



República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Moca
RESOLUCIÓN
No. 46-2025

Considerando: Que el presupuesto municipal es una herramienta que permite conocer, analizar, monitorear y controlar la ejecución de los recursos del municipio, con base en lo planificado, tanto de ingresos como de egresos, que han sido orientados a las prioridades que deben de atenderse en beneficio de la población del área urbana y rural.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana establece las normas fundamentales para la administración pública y la gestión de los recursos del Estado, incluyendo la formulación y aprobación del presupuesto general de los ayuntamientos.

Considerando: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 52, establece las atribuciones del Concejo de Regidores, entre las cuales se incluye la aprobación del presupuesto municipal en el literal G.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca tiene la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar su presupuesto anual, asegurando que este refleje las prioridades y necesidades de la comunidad.

Considerando: Que el presupuesto general del Ayuntamiento de Moca para el año 2026 ha sido elaborado conforme a los principios de eficiencia, transparencia y equidad, con la participación de las distintas dependencias municipales y consultas a los ciudadanos y ciudadanas.

Considerando: Que dicho presupuesto ha sido revisado y evaluado por el Concejo de Regidores.

Considerando: Que es de vital importancia para el desarrollo y bienestar del municipio de Moca contar con un presupuesto debidamente aprobado que permita la ejecución de obras y la prestación de servicios esenciales a la comunidad.



Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca ha elaborado un presupuesto ingresos y gastos para el año 2026.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Aprobar el Presupuesto General correspondiente al año dos mil veintiséis (2026) del Ayuntamiento de Moca, por un monto de **trescientos diez millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos con 00/100 (\$310,590,868.00)** distribuido de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 30%Personal | \$ 93,177,260.40 |
| 40%Servicios Municipales | \$ 124,236,347.20 |
| 25%Inversión | \$ 77,647,717.00 |
| 5%E.S.G | <u>\$ 15,529,543.40</u> |
| Total | \$ 310,590,868.00 |

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Sesión Ordinaria No.23-2025.

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL

JOSUE A. FIGUEROA LIZARDO
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



Dlo. Miriam Mds. Jimenez
SECRETARIA MUNICIPAL

